



DECLARACIÓN JURADA EXCEPCIONES DECRETO 297/2020

En Rojas, Provincia de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....del año 2020, quien suscribe, Sr/a D.N.I.....domiciliado en calle del barrio esta ciudad de Rojas, teléfono celular Nº,teléfono fijo nº en mi carácter de....., desarrollando la siguiente actividad....., manifiesto con carácter de **Declaración Jurada**, lo siguiente:

INDIVIDUOS: Que, **a)** Formo parte de las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia (Decreto 297/2020), encontrándome exceptuado del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en virtud de estar comprendido en el artículo 6º inciso

EMPRESAS QUE, **b)** mí dependiente, DNI.....operario de la firmaforma parte de las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia (Decreto 297/2020), encontrándose exceptuado del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en virtud de estar comprendido en el artículo 6º inciso

Declaro conocer que los desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios.-

Declaro conocer que ante el INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y se dará actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

Declaro conocer que El MINISTERIO DE SEGURIDAD puede disponer la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación del virus.

Declaro conocer que El MINISTERIO DE SEGURIDAD dispondrá controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos que determine, en coordinación y en forma concurrente con sus pares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, de las normas vigentes dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias.

Firma Aclaración DNI

Firma Aclaración DNI